



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/91352

18/07/2022

226411

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-GC)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico entiende oportuna la inclusión de un eco-régimen específico de favorecimiento de la ganadería extensiva en pastizales naturales, así como de los servicios ecosistémicos que este tipo de aprovechamiento presta, incluyendo su papel en la lucha contra los incendios forestales, que pueda recoger un complemento en la percepción de fondos en las áreas con presencia estable de especies de grandes carnívoros, como forma de valorizar los territorios que conviven con el lobo. No obstante, por ahora, dicho complemento no ha sido incorporado en el diseño de los eco-régimenes planteados a la Comisión Europea dentro de la propuesta del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Además de lo anterior, desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se valora también favorablemente la aplicación de los fondos de la Política Agrícola Común (PAC) en la implantación de un eco-régimen específico de medidas de convivencia de la ganadería con los grandes carnívoros, a través de la financiación de medidas activas de protección de las explotaciones y de mejora de las condiciones de los ganaderos para actuar ante los riesgos de los grandes carnívoros, siguiendo las recomendaciones de las Unidades de Agricultura y de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

El Gobierno ha habilitado una línea presupuestaria en 2022 para transferir a las comunidades autónomas fondos para dos actividades. La primera, dotada de 10,5 millones de euros, está destinada a la implantación de medidas de protección de las explotaciones ganaderas ante el riesgo de depredación de ganado por parte del lobo. La segunda se dirige a indemnizar los costes asociados a los eventos de depredación de ganado y también a las consecuencias derivadas de estas depredaciones, por un importe de 9,5 millones de euros.



Una vez que la “Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural” (en cuyo Anexo I se establecen los criterios territorializados para el reparto de dichos fondos) fue aprobada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 28 de julio de 2022, el Gobierno de España procederá a la distribución de dichos fondos, para su inversión práctica por las comunidades autónomas, como administraciones competentes en la aplicación de medidas de gestión de la fauna silvestre y la ganadería.

Por otro lado, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico viene desarrollando trabajos de divulgación de mejores prácticas de protección de ganado ante grandes carnívoros, a través de la página web

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-silvestres/ce-silvestres-interacciones-medidas.aspx>

Y desarrolla ensayos prácticos sobre el terreno para evaluar la eficacia de distintas técnicas de prevención y minimización de daños de lobo y otros grandes carnívoros.

Finalmente, cabe informar que dentro de los criterios de distribución de fondos que establece la “Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural”, para la indemnización de daños producidos por el lobo en la anualidad de 2022 se contempla como uno de los criterios de asignación de gasto los efectos negativos asociados a la acción del lobo, entre los que se puede computar el lucro cesante respecto a los ingresos esperados por unidad ganadera.

Madrid, 26 de septiembre de 2022

